



RESOLUCION - CS - N° 130-93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(17) SALTA, 8 JUL 1993

Expte. N° 4.011/93

VISTO:

Estas actuaciones y las resolución N° 050-93 y del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita a este Cuerpo se otorgue licencia con goce de haberes a partir del 1° de Julio de 1993 y por el término de un año, a la Prof. Leonor Arias Saravia, en los términos de la resolución CS-N° 472-89 y en concordancia con lo establecido en el artículo 50 del Estatuto de la Universidad, como así también se aprueba el trabajo presentado;

Que por resolución N° 180-93 de la Decana de la citada Facultad se modifica el artículo 2° de la resolución N° 050-93 de su Consejo Directivo, realizando el encuadre legal correcto de la misma;

Que lo solicitado cumple con los requisitos establecidos en los artículos 4°, 5° y 6° del Reglamento del Año Sabático;

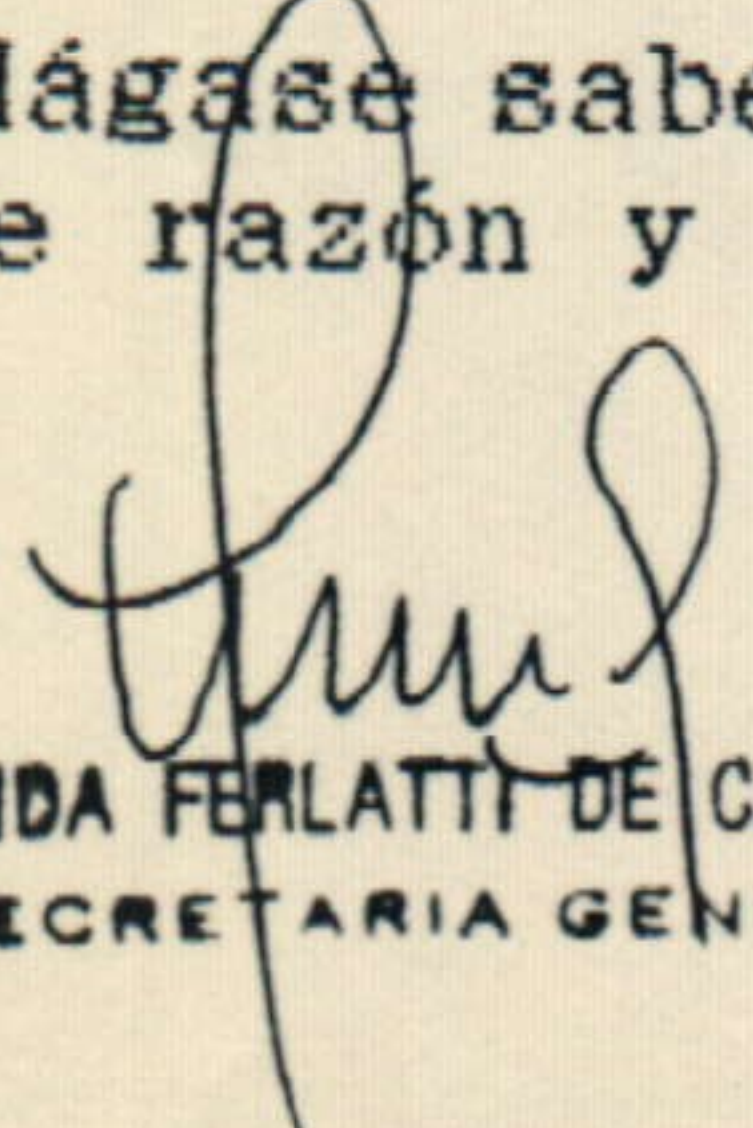
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en sus despachos Nros. 043-93 y 091-93,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Leonor ARIAS SARAVIDA, profesor regular asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades, a partir del 1° de Julio de 1993 y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la resolución CS-N° 472-89 del Reglamento del Año Sabático.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO